

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CORTES GENERALES

**7505** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1988, del Defensor del Pueblo, por la que se nombra Adjunta primera del Defensor del Pueblo a doña Margarita Retuerto Buades.*

En la sesión conjunta celebrada con fecha 22 de marzo de 1988, las Comisiones del Congreso y del Senado encargadas de relacionarse con el Defensor del Pueblo han otorgado su conformidad a la propuesta de nombramiento de los Adjuntos realizada a través del Presidente del Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 2.6 y 8.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, y el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo, de 6 de abril de 1983.

En su virtud, vengo en nombrar Adjunta primera del Defensor del Pueblo a doña Margarita Retuerto Buades.

Madrid, 22 de marzo de 1988.—El Defensor del Pueblo, Alvaro Gil-Robles y Gil-Delgado.

**7506** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1988, del Defensor del Pueblo, por la que se nombra Adjunta segunda del Defensor del Pueblo a doña Soledad Mestre García.*

En la sesión conjunta celebrada con fecha 22 de marzo de 1988, las Comisiones del Congreso y del Senado encargadas de relacionarse con el Defensor del Pueblo han otorgado su conformidad a la propuesta de nombramiento de los Adjuntos realizada a través del Presidente del Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 2.6 y 8.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, y el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo, de 6 de abril de 1983.

En su virtud, vengo en nombrar Adjunta segunda del Defensor del Pueblo a doña Soledad Mestre García.

Madrid, 22 de marzo de 1988.—El Defensor del Pueblo, Alvaro Gil-Robles y Gil-Delgado.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7507** *ORDEN de 4 de marzo de 1988, que rectifica la de 10 de febrero de 1988, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Auxiliares de la Administración de Justicia, acordado por la de 10 de diciembre de 1987.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores materiales en la transcripción de la Orden de 10 de febrero de 1988, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 1988, se procede a las oportunas rectificaciones:

En la página 5324, donde dice: «Begoña Aguirrezabala Acha, nombrada para el puesto de trabajo Magistratura número 5», debe decir: «Begoña Aguirrezabala Acha, para el puesto de trabajo Magistratura número 5 de Bilbao».

En la página 5347, donde dice: «Rosario Martínez de la Cuadra Cabrera, nombrada para el centro de trabajo Magistraturas de Trabajo de Las Palmas, puesto de trabajo la número 2», debe decir: «Rosario Martínez de la Cuadra Cabrera, nombrada para el centro de trabajo Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito de Las Palmas, puesto de trabajo: Distrito número 1».

En la página 5356, donde dice: «María Isabel Pérez de la Hoz, nombrada para el centro de trabajo Juzgados de Distrito de Madrid, puesto de trabajo número 30», debe decir: «María Isabel Pérez de la Hoz, nombrada para el centro de trabajo Juzgados de Primera Instancia de Madrid, puesto de trabajo número 18».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**7508** *ORDEN de 16 de marzo de 1988 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 1986. (Turno libre numeradas 896-1.194).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 22 del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que se relacionan en el anexo, quienes pasarán a servir su cargo en los Organismos judiciales que se mencionan.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio); artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 8 de enero, y artículo 76 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico, deberán tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

Primera.—Cuando un funcionario de carrera acceda a otro Cuerpo, en virtud de las oposiciones a que se contrae esta Resolución, y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de la toma de posesión.

Para llevar a la práctica este derecho de opción, no deberán cesar en el Cuerpo y destino de origen, regresando al mismo una vez hayan tomado posesión de su nuevo cargo y prestado el juramento que previene el artículo 25 del Reglamento Orgánico.

Copia del acta expresiva de la toma de posesión, opción y cese, será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a este Ministerio por el que les serán concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segundo.—En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto y este Ministerio, si fueran funcionarios de la Administración de Justicia, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de origen en cuyo destino cesarán en virtud del nombramiento conferido.

Tercero.—Los funcionarios que tengan la condición de interinos en la actualidad deberán cesar en sus puestos de trabajo dentro del plazo de toma de posesión.

De conformidad con lo establecido en la base 8.4 de la Resolución de 24 de octubre de 1986, quedan anuladas las actuaciones, no pudiendo ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Auxiliares doña Almudena Gómez Vaquerizo, número 1.087; doña Montserrat Rubio Muñoz, número 1.135, y doña Alejandra Montoya Exojo, número 1.152, por no presentar la documentación exigida en la convocatoria y don José María Dionisio Ronco, número 1.138, por carecer del requisito establecido en la base 3.ª, 1, d) de la convocatoria de estas pruebas selectivas.